

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03-04-2023. A despacho del señor Juez informado que el 24-04-2023 el perito designado aclaró el dictamen decretado de oficio. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°	1017
PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	MIRYAM CONSTANZA DE LA CUESTA MARQUEZ
DEMANDADO:	VICTOR DE LA CUESTA MARQUEZ
RADICADO:	170014003002-2021-00124-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Correr traslado del dictamen pericial por el término de 10 días hábiles a las partes dentro del proceso, de conformidad con el artículo 231 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario